

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Y LA ONG - EQUIPO DE EDUCACIÓN Y AUTOGESTIÓN SOCIAL- EDAPROSPRO PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA "COOPERATIVAS ESCOLARES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES DE JOVENES DE LA REGIÓN JUNÍN

Nº **051** - 2011-GRJ/GRG

Conste por el presente documento de convenio que suscribe por una parte, el Gobierno Regional Junín - Gerencia Regional General, representado por su Gerente General **CPC. HENRY FERNANDO LÓPEZ CANTORIN**, con DNI Nº **41560405**, con domicilio legal en el Jirón Loreto Nº 363 – Provincia de Huancayo – Distrito de Huancayo, a quien se le denominara, **EL GOBIERNO REGIONAL** y de la otra parte el Equipo de Educación y Autogestión Social-**EDAPROSPRO**, suscrito en el asiento A-1 de la ficha Nº 394 del libro de asociaciones, inscrito en el registro APSI: Resolución Nº 062-2004/APSI-DI, debidamente representado por el Director Ejecutivo **ECON. DAVID VENEGAS ARDELA**, identificado con DNI Nº 06705067, con domicilio legal en el Pasaje Octavio Bernal Nº 598 Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará **EDAPROSPRO**. Las partes debidamente representadas, en los términos y condiciones que se expresan en las siguientes cláusulas:

El presente es un convenio que define las pautas y normas genéricas de la relación entre las partes, con el expreso propósito de establecer un trabajo coordinado.

En su alcance general, este convenio busca que se desarrolle una relación horizontal entre las partes, en base al respeto mutuo, la confianza y el diálogo.

CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

GOBIERNO REGIONAL, es la entidad que emana de la voluntad popular integrada, descentralizada y con democracia consolidada, eje del desarrollo de la Región Junín. Tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, fomenta el desarrollo regional y sostenible promoviendo el desarrollo humano, el crecimiento socio económico – cultural, en concordancia al artículo 47º Funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación.

EDAPROSPRO, es una asociación civil sin fines de lucro, fundada el 10 de noviembre de 1979, que desarrolla un conjunto de Proyectos dirigidos a promover iniciativas y capacidades para contribuir al desarrollo humano. Su



intervención se localiza principalmente en las Regiones de Lima y Junín con el Programa de “**COOPERATIVAS ESCOLARES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES DE JOVENES DE LA REGIÓN JUNÍN**”, cuyo ámbito de acción abarca las Provincias de Concepción Huancayo, Chupaca, Jauja y Chanchamayo; donde busca potenciar el desarrollo de habilidades y las capacidades empresariales y personales de los jóvenes estudiantes de Instituciones Educativas Públicas del nivel secundario.

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

El presente convenio se sustenta en los siguientes dispositivos legales:

- Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 27902 Ley que modifica la Ley de Gobiernos Regionales

CLAUSULA TERCERA: EL OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio, es que las partes convienen establecer relaciones interinstitucionales a fin de impulsar el desarrollo regional y sostenible promoviendo el desarrollo humano, el crecimiento socio económico – cultural, en concordancia al artículo 47° Funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, cuya aspiración es formar ciudadanos con capacidades productivas, transformadoras de recursos y practicando una gestión educativa democrática, transparente, participativa, eficiente e innovadora.

EDAPROSPO, tiene por finalidad de contribuir al fortalecimiento de las capacidades de autogestión empresarial de los jóvenes estudiantes de educación primaria y secundaria, mejorando así sus iniciativas y habilidades, para el logro de una mejora en su calidad de vida y dinamización de la economía local de su entorno.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL GOBIERNO REGIONAL

- **EL GOBIERNO REGIONAL**, autoriza la ejecución del Programa “**COOPERATIVAS ESCOLARES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES DE JOVENES DE LA REGIÓN JUNÍN**”.
- **EL GOBIERNO REGIONAL**, designa al Lic. **CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO**, como responsable para realizar las coordinaciones, verificación, monitoreo evaluación y otras que fueran necesarias, así como realizar coordinaciones con la DREJ y las UGELS.

- 
- **EL GOBIERNO REGIONAL**, mediante la Gerencia de Desarrollo Social se compromete en otorgar previa evaluación y opinión del especialista designado por la DREJ y las UGELs **la certificación anual** a los docentes, asesores y facilitadores del Proyecto, en cada una de sus temáticas, que hayan demostrado un trabajo continuo y con calidad en el conjunto de acciones de capacitación desarrolladas durante el año; como una forma de estímulo al esfuerzo desplegado en su contribución a la calidad educativa en nuestra Región. También se otorgará una resolución de **felicitación anual** a los docentes y asesores que demuestren un empeño destacado; dichos documentos de reconocimiento serán destinados y emitidos sin costo alguno.

- 
- **EL GOBIERNO REGIONAL**, a través de la Gerencia regional de Desarrollo Social, coordinará con EDAPROSPO la planificación, organización y ejecución del Proyecto.

- 
- **EL GOBIERNO REGIONAL**, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social será la encargada de proveer el apoyo logístico (local, equipo de sonido y materiales de escritorio) de acorde a las necesidades de cada acción y/o actividad a desarrollarse en apoyo y coorganización con la ONG EDAPROSPO.

- 
- **EL GOBIERNO REGIONAL**, mediante la Gerencia Regional de Desarrollo Social realizará la convocatoria y coordinación con la instancia correspondiente.

DE EDAPROSPO

- 
- **EDAPROSPO**, se compromete en financiar todas las acciones previstas en el presente proyecto: Capacitación, Actualización, Asesoramiento y Acompañamiento en Temas de Gestión Empresarial y Planes de Negocio, con docentes de Educación para el trabajo y Tutoría, capacitación docente en calidad educativa y estudiantes del nivel primario y secundario de Instituciones Educativas Estatales; en 5 Unidades de Gestión Educativa Locales de la Región: Huancayo, Chupaca Concepción, Jauja y Chanchamayo.

- 
- **EDAPROSPO**, designa a **Karina Camargo Rojas**, como responsable para realizar las coordinaciones, monitoreo, evaluación y otras acciones que fueran necesarias para la implementación del Programa “Cooperativas escolares para el fortalecimiento de capacidades empresariales de jóvenes de Junín”.

- 
- **EDAPROSPO**, se compromete en hacer de conocimiento de la Dirección Regional de Educación Junín a través del especialista designado, sobre los materiales elaborados y utilizados en el desarrollo del Proyecto, cuya entrega a los beneficiarios es gratuita.

- 
- **EDAPROSPO**, desarrollará el Programa “**Cooperativas Escolares para el Fortalecimiento de Capacidades Empresariales de Jóvenes de Junín**” en las Instituciones Educativas Estatales, la cobertura del Programa abarca las siguientes Provincias: Huancayo, Chupaca, Concepción, Jauja y Chanchamayo.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO:

La duración del convenio rige desde el 23 Noviembre del 2011 hasta Noviembre de 2012; en caso de renovación del mismo, se solicitará en el mes de Noviembre, por el término de 01 año.

CLAUSULA SEXTA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Este Convenio es producto de la buena fe, razón por la cual los conflictos que se presentaran en cuanto a su interpretación, implementación y cumplimiento serán resueltos por común acuerdo de las partes. En caso de incumplimiento de las cláusulas del Convenio, puede una de ellas solicitar su resolución con una anticipación de 30 días.

Expresando acuerdo las partes en todas y cada una de las cláusulas del presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares igualmente validos en la ciudad de Huancayo, a los 23 días del mes de noviembre del 2011.



PC. HENRY FERNANDO LÓPEZ
CANTORIN
Gerente Regional General



Eco. DAVID VENEGAS ARDELA
Director Ejecutivo de EDAPROSPRO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Hyo. 09 DIC 2011

Lic. Tatiana Lihu Rodríguez Recuay
DIRECTORA REGIONAL DE COMUNICACIONES